

NUEVA LEY DE BIENESTAR ANIMAL

ESTERILIZACIÓN OBLIGATORIA

Para controlar la reproducción descontrolada y disminuir los abandonos, se requerirá que las mascotas sean esterilizadas si viven fuera de las viviendas.

REGULACIÓN DE LA CRÍA DE ANIMALES

Solo los criadores registrados y profesionales podrán dedicarse a la cría de animales.

SUPERVISIÓN

Los animales de compañía no podrán estar sin vigilancia durante más de tres días consecutivos. Los perros sólo 24 horas. Ni dejarlos solos en un coche.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La persona titular deberá contratar y mantener en vigor un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que incluya en su cobertura a las personas responsables del animal.

NORMATIVA VIGENTE

- Ley 4/2016 de 22 de julio de protección animal.
- Ley 7/2023 de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia, control y protección animal (BOCM de 2 de abril de 2014).

LIMPIEZA ORINES

Obligación específica de evitar que los animales depositen orines en fachadas de viviendas y mobiliario urbano, procediendo en todo caso a la limpieza con productos biodegradables (ej. mezcla de agua y vinagre).

BAJA DE ANIMAL DE COMPAÑÍA

La baja por muerte deberá ir acompañada del documento que acredite su incineración o enterramiento por empresa reconocida oficialmente.

ANIMALES SUELTOS

Se prohíbe dejar animales sueltos en lugares de tránsito peatonal y cañadas donde pastan rebaños donde puedan causar daños al ganado.



04 Y 05

NOVIEMBRE



Actividades Tenencia Responsable de Animales Domésticos

en la Plaza de la Constitución
11.00 - 15.00 H.

Talleres

-  Llaveros de huellas
-  Pinta y recorta tu mascota
-  Huellas de arcilla
-  Enrédate con tu mascota
-  Nuestro animal de compañía en papel

Píldoras Informativas

15 minutos cada una

-   Cuidados básicos de los animales de compañía
-   El lenguaje canino
-   Refuezos y Castigos
-   Normativas y Ordenanzas municipales

 **Mercadillo solidario**
Protectoras de animales

 **Exhibición de la Unidad canina antidroga de la Guardia Civil**
12.30 - 13.00 H.

ASPECTOS BENEFICIOSOS EN LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS



No dejes que tu pueblo se ensucie. Otro de los beneficios que nos dan los animales es mejorar el sentido de responsabilidad. Se responsable, recoge los excrementos de tu mascota y deposita la bolsa en papeleras o contenedores.



Su salud y nuestra salud. Disfruta de los paseos y el ejercicio con tu mascota evitando las posibles molestias o daños a otras personas llevándolo siempre con collar y correa adecuada.



Su alimentación y cuidado es importante también para los animales. A la llegada de un animal doméstico de compañía es importante la identificación mediante el chip y seguir las pautas sanitarias de tu veterinario.



Nuestras mascotas forman parte de la familia, por eso es importante empadronarlos en el censo municipal canino y contar con un seguro de responsabilidad civil. (Se pueden incluir en la póliza del seguro del hogar, en caso de no estar ya).



Para una convivencia adecuada con los vecinos el máximo de animales de compañía en vivienda es de cinco.

Exclusivo para perros potencialmente peligrosos



En estos casos la cobertura del seguro de responsabilidad civil no será inferior a 120.000€.



La licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso es obligatoria para el titular del animal y/o persona que los pasee o controle.